

-.DECRETO Nº 074/2026.-

VISTO: El Consorcio Caminero Nº 104 de esta localidad, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario cumplimentar con el Art. 17º de la Ley Nº 6233 Consorcios Camineros de Córdoba, la cual cita la conformación de la Comisión directiva.

Que miembros del Consorcio Caminero Nº 104 de Freyre, hicieron el pedido de la designación del 3º vocal a la Municipalidad de Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 104 de Freyre, Córdoba; en carácter de Tercer (3º) Vocal, como persona de representación municipal, al Secretario de Gobierno y Hacienda, Señor Maciel Vottero; D.N.I. Nº 17.115.906.....

Artículo 2º: **DE** la función encomendada por el Art. Nº 1º, al citado funcionario, no tendrá remuneración ni compensación de ninguna naturales.....

Artículo 3º: **COMUNÍQUESE** copia del presente Decreto al Consorcio Caminero Nº 104 de Freyre, Córdoba; a sus efectos.....

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Abril de 2026.-.....